



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

La opinión soy yo

Henrik López S.*

Profesor de la Universidad de los Andes

En las semanas que van desde que se presentó la terna, pasando por la solicitud de la Corte Suprema y el anuncio de la visita del Presidente, la cuestión sobre los ternados para Fiscal ha estado en el debate y es centro de la opinión ciudadana. Opinión que es “central” en un estado “superior” del estado de derecho: el Estado de opinión.

Sobre el punto, en los últimos meses han salido diversas voces señalando, cuestionando, intentando comprender, intentando explicar, etc., algo llamado por el Sr. Presidente como “Estado de Opinión”. Según se aprecia en el blog de Laura Jaramillo Bernal en el sitio La Silla Vacía¹, el Sr. Presidente ha presentado distintos ingredientes del concepto –que asumo, es objeto de precisión por la escuela ubérrima del derecho y que pronto conoceremos-, que se traducen en que más allá de las instituciones, los procedimientos y demás elementos que aseguran el Gobierno de las leyes y no de los hombres, ha de respetarse la opinión pública. Así, según reseña la “bloguista” y aparece en la página de la Presidencia², el 28 de mayo el Presidente sostuvo que “en este Estado, donde se vive esa etapa superior del Estado de Derecho que es el Estado de Opinión, lo único sostenible es aquello que tiene recibo en la conciencia y en el corazón de la ciudadanía”.

Pues bien, al margen de la opinión que se tenga sobre el “Estado de opinión” (esperemos más bien al desarrollo conceptual por la escuela ubérrima del derecho), cabe preguntarse si el Sr. Presidente si es consecuente con lo que dice. No es una pregunta sobre si el Sr. Presidente es o no un buen Presidente o algo por el estilo. Es simplemente si es una persona coherente o consistente.

Según Caracol Radio, el Sr. Presidente visitará a la Corte Suprema de Justicia el próximo 24 de agosto. Según dicen los periodistas de la emisora que “El Jefe del Estado tiene previsto ratificar la terna para la elección del Fiscal General de la Nación, ante los presidentes de los altos tribunales”³. El Sr. Presidente, en suma,

* Profesor de la Universidad de los Andes. Las opiniones expresadas no necesariamente reflejan las de la Universidad de los Andes.

¹ <http://www.lasillavacia.com/historia/2296>

² http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/mayo/28/10282009_i.html

³ <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=864607>

considera que hizo una selección razonable, máxime si es cierto, según Caracol, que hizo consultas con la rama judicial, la Fiscalía y la Procuraduría.

Pues bien, ¿qué piensa la gente? Como siempre, existen algunos a favor y otros en contra de la terna. Empero, algunas encuestas sugieren que la mayoría considera que los ternados deberían renunciar. Así, la encuesta de Elección Visible⁴, donde se pregunta “¿Usted cree que los candidatos a Fiscal deben renunciar a la terna?”, el día 20 de agosto, tenía que el 88.5% de los participantes opinaba que sí debían renunciar, el 11.4% que no lo debían hacer y el 0.2% no sabían o no respondían. Se trata de una encuesta abierta, organizada por un grupo de organizaciones del sector privado –todas muy respetables- y que representan a diversos sectores de la sociedad colombiana. También se pronunciaron diversos sectores, cuestionando la idoneidad –en varios sentidos- de los ternados y sugiriendo al Sr. Presidente que modificara la terna. Pues bien, asumiendo que es cierto lo que anuncian los medios, el Sr. Presidente se mantiene en su postura.

¿Corresponde esta decisión del Sr. Presidente a lo que dicta opinión y que está en la “conciencia y en el corazón de la ciudadanía”? Al parecer no. A pesar de los esfuerzos, no se encuentra información sistematizada sobre la opinión favorable a la terna, lo que sugiere que dicha postura es minoritaria (11.4%). Pero, entonces, ¿porqué el Sr. Presidente no atiende a lo que la opinión pública tiene en su “conciencia y en su corazón”? ¿No es acaso la voluntad relevante –expresada por la opinión de la ciudadanía- aquella que debe guiar la acción estatal?

Es claro que la terna para Fiscal es expresión de que el Estado de Opinión tiene un sentido muy preciso: facilitar a quien detenta el poder saltarse las instancias institucionales. En otras palabras, justificar la dictadura, tema que ya se había advertido en columna anterior⁵, al señalar que el Sr. Presidente Quizás, en su necesidad, termine por hacer normativa la realidad de la dictadura, como ya se ensayó hace tantos años⁶. La opinión pública válida y a tener en cuenta, es únicamente aquella que le conviene al régimen. Igual que en la República Bolivariana, son terroristas/silenciados/no tomados en cuenta quienes se oponen/dicen lo contrario a/expresan una opinión distinta de el Sr. Presidente. En otras palabras, en el Estado de Opinión, el Sr. Presidente sigue la opinión –la conciencia y lo que está en el corazón- de los que a él se le ocurre que sean opiniones valiosas. Más precisamente: la opinión soy yo... ¡Viva el Rey!

Dejando de lado la clara inconsistencia del Sr. Presidente (o ¿serán dificultades para que los mortales entendamos la sapiencia de “My President”?), lo realmente sintomático es la insistencia en la terna. ¿Porqué no cambiarla? ¿Porqué no

⁴ http://www.eleccionvisible.com/index.php?option=com_poll&id=18:iusted-cree-que-los-candidatos-a-fiscal-deben-renunciar-a-la-terna

⁵ <http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0163/index%20-%20pagina%201.html>

⁶ No puedo resistirme: No coloqué comillas, ¿esto es autoplagio? Quizás los de otros medios puedan explicarlo.

aceptar que cometió un error? O, más bien, ¿será que somos nosotros quienes lo hemos cometido?

La pregunta que se debe hacer es ¿cómo se beneficia el Sr. Presidente con esta terna? Al parecer, “dicen por ahí”, el Sr. Presidente tiene su preferido –no se ha divulgado claramente cuál es, pero para el efecto... todo mal- y esta persona tendrá una deuda importante con el Sr. Presidente (todos sabemos que aquello de la meritocracia fue una idea que vendió durante la campaña electoral –sus 100 puntos-, pero que para el Sr. Presidente tiene poco o nada de valor) y deberá pagarla. ¿Cómo?

No con independencia, pues el riesgo de que algún amigo, familiar, conocido, copartidario, dependiente, siervo... o alguno de sus 19.000 muchachitos, los gringuitos en las 7 bases, los vecinos, los amigos de los vecinos, o cualquier persona en quien el régimen tenga interés (del bueno) sea objeto de investigación o, peor aún, en caso de que hayan cometido algún crimen, que se les impute, sólo se puede evitar si se atiende a los mandatos de la Casa de Nariño.

Además, tal amigo podrá, de manera “legítima”, continuar con la labor del G3. Perdón, es fácil olvidar que eso ocurrió a las espaldas del Sr. Presidente. Pero, todo huele a que la labor del nuevo Fiscal-amigo-general será la de seguir la cacería de hipopótamos (no sea que ocurra lo de Samper, cuyo elefante ronda por ahí).

Pero también se beneficia el Sr. Presidente de otra manera. Menos clara, pero mucho más poderosa. Muchos han sostenido que los ternados carecen de idoneidad –moral, jurídica, ética, etc.-, lo que sugiere que son personas de “menor” calado, de “menor” talante, con menos “virtud”. ¿No son estos, acaso, los compañeros ideales del Presidente? ¿Cuándo se le ha visto rodeado de personas con mayor calado, con mayor talante o más virtud? Basta revisar la calificación de sus ministros –todos “rajaditos”- para darse cuenta de que el Sr. Presidente no resiste personas idóneas para los cargos (de ahí que lo del G3 ocurriera a sus espaldas, etc.). Nadie puede opacarle. Les generaría dificultades a sus perros falderos y sus protectores discursivos. Así, en lugar de ser un primus inter pares, se conforma con ser el rey tuerto entre ciegos.... La opinión soy yo ¡viva el rey!